

Martes, 3 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 1/2020.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con fecha 28 de septiembre de 2020, sobre modificación de Créditos n.º 1/2020, en la modalidad de Suplemento de Créditos y crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CREDITO EXTRAORDINARIO
1	GASTOS DE PERSONAL	6228,00€	
6	INVERSIONES REALES	725,45€	14739,06€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1679,15€	6725,00€
	TOTALES.....	8632,60€	21464,06€

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos mediante anulaciones y bajas de créditos del Presupuesto de gasto de los siguientes capítulos:

CAPITULO	DENOMINACION	BAJA DE CREDITOS
2	GASTOS CORRIENTE	8703,43€
6	INVERSIONES REALES	21393,23€



